Cancillería

S-GPI-26-004097

LA COORDINACIÓN DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LA DIRECCIÓN DEL PROTOCOLO

HACE CONSTAR:

Que, el Consejo Británico es reconocido por el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte como un organismo de carácter intergubernamental de cooperación técnica, con domicilio principal en Bogotá, D. C.

Que, el Honorable Consejo Británico, se encuentra debidamente acreditado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y tiene capacidad de acción de conformidad con el "Acuerdo Complementario entre el gobierno de la República de Colombia y el gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Referente a la Cooperación Técnica para el Mejoramiento de la Enseñanza del Inglés", en vigor desde el 26 de abril de 1996.

Se expide esta constancia en Bogotá, D. C., a solicitud del Honorable Consejo Británico en Bogotá, D. C., a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).

Cordialmente,

José Alejandro Martínez Gaspar
Coordinador GIT de Privilegios e Inmunidades

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Sebastián Forero Martínez Pasante GIT de Privilegios Inmunidades	Sara María Vásquez Álvarez Tercer Secretaria GIT de Privilegios e Inmunidades	José Alejandro Martínez Gaspar Coordinador GIT de Privilegios e Inmunidades